JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Ejecutivo de Alimentos**

Demandante: Jessica Dayana Rodríguez Reyes

Demandado: Jonathan Andrés Díaz Pinto

Radicado: 2019-1132

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, requiérase mediante el medio más expedito a la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 de noviembre de 2019, esto es, notificar en debida forma al demandado del presente proceso, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez